



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Número 38 Secc. I

Lunes 12 de mayo de 2025

CONTENIDO

FEDERAL • TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 28 • Juicio emplazamiento expediente 31/2023. • **ESTATAL • SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** • Otorgamiento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior a la persona moral Universidad del Desierto de Sonora A.C. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE CUCURPE** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE NACO** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO** • Licitación Pública Nacional No. LPO-82604899-004-2025. • **H. AYUNTAMIENTO DE OQUITOA** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024. • **AVISO** • Emplazamiento expediente 232/2024

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
EXPEDIENTE NÚM.: 31/2023
POBLADO: VILLA DE SERIS
MUNICIPIO: HERMOSILLO
ESTADO: SONORA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 28

EDICTO

Hermosillo, Sonora, a 13 marzo del 2025

SILVIA GUADALUPE RAMOS ANGULO

PRESENTE:

TERCERO.- En virtud de que desconoce el domicilio y paradero de la TERCERA CON INTERÉS SILVIA GUADALUPE RAMOS ANGULO con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria SE ORDENA EMPLAZARLO a juicio a la antes citada a través de EDICTOS que deben publicarse a costa de la parte actora citada por dos veces consecutivas en un término de diez días hábiles, tanto en BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN "EL IMPARCIAL", publicaciones que deberán hacerse de manera simultánea; además, deberá fijarse un tanto del edicto en el tablero de avisos en la oficina de la Presidencia Municipal de Hermosillo Estado de Sonora y en los estrados de este H. Tribunal, donde deberá permanecer todo el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 párrafo quinto, de la Ley Agraria, en relación con los numerales 305 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Comunicando que la audiencia de ley se llevará a cabo en este Tribunal Unitario Agrario Distrito 28, con Sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora con domicilio el ubicado en Nayarit número 81, colonia San Benito de Hermosillo, Sonora, con C.P. 83190, a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DOS MIL VEINTICINCO** en la que deberá manifestar lo a su interés convenga con el apercibimiento de que en caso de ser omisa se le tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria; se previene a la parte demandada ARMIDA ÁLVAREZ NIEBLAS Y JOSÉ JUAN SOLORZANO MEDINA, a fin de que gestione los EDICTOS para su debida publicación, a fin de que no dilatar más este asunto, por lo que se **COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENANDO EN EL PRESENTE PROVEÍDO.** - - - - -

ATENTAMENTE

SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

Luciano Castro R

LIC. LUCIANO CASTRO RODRIGUEZ



SECRETARIA DE ACUERDOS
DISTRITO 28

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN EL IMPARCIAL, EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA EN LA COMISARIA EJIDAL DE VILLA DE SERIS MUNICIPIO HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DEBIÉNDOSE HACER LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN POR LO MENOS QUINCE DÍAS ANTES DEL SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA DE LEY, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA. DOY FE.



Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Media Superior y Superior
Hermosillo, Sonora a 02 de octubre de 2024

**OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ
OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR**

PERSONA MORAL: UNIVERSIDAD DEL DESIERTO DE SONORA S.C.
DENOMINACIÓN DEL PLANTEL: COLEGIO DEL DESIERTO
REPRESENTANTE LEGAL: MTRO. JOSÉ LUIS VERA LEÓN
R.F.C.: UDS230131QCS

En atención a su solicitud ingresada en fecha **02 de julio del 2024**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 8º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147º y demás correlativos de la Constitución Política del Estado de Sonora 1º, 4º, 15º, 29º, 30º, 31º, 34º, 47º, 114º, 115º fracción VII, 146º, 147, 148º y 149º, de la Ley General de Educación; 1º, 14º, 24º, Fracción VIII, X, y XI, 105º, 108º, 118º Fracción VII, 143º, 145º, 146º y demás correlativos de la Ley de Educación del Estado de Sonora, 68º, 69º, 71º, 73º, 74º y Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación Superior; 27º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Sonora; 63º y 64º de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora; 6º, fracción XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; Así como el Acuerdo por el que se Delega a Favor del Titular de la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas, la Facultad de Autorizar con su Firma, los actos jurídicos inherentes a los procesos de otorgamiento, Negativa, Refrendo, Suspensión, Revocación o Cancelación de Registros de Validez Oficial de Estudios, en apego a las Disposiciones Normativas Aplicables, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCX, Número 29, Sección II, de fecha lunes 10 de octubre de 2022, y demás normatividad aplicable.

El Gobierno del estado de Sonora a través de la Secretaría de Educación y Cultura, **OTORGA el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)** al plan y programa de **Maestría en Enseñanza del Español y Literatura, Modalidad No Escolarizada**, para impartirse en el domicilio ubicado en: **Calle Revolución No. 37 entre Zacatecas y Tamaulipas, Colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora;** conforme a lo siguiente:

Duración del Plan de Estudios	Duración del ciclo	Días a impartir y/o turnos	Acuerdo de RVOE
4 cuatrimestres	14 semanas	Mixto	No. 1490 Maestría en Enseñanza del Español y Literatura

De conformidad con el artículo 71º, fracción I, inciso h) y V de la Ley General de Educación Superior, el presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior se considera vigente a partir del **02 de octubre del 2024**. Para extender su vigencia deberá ser refrendado dentro del periodo de 1.5 veces la duración del plan y programas de estudio respectivo.

Con el otorgamiento del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior, queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ellas.

En términos del artículo 1º, fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, el presente acto administrativo no requerirá alguna otra constancia para su plena validez y eficacia, no debiendo requerirle al titular del reconocimiento, cualquier otro documento que no sea exigido por las normas aplicables al procedimiento.

Notifíquese esta resolución por conducto de quien legalmente represente a los intereses para que sea publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del estado.

LIC. LISETH MARGOS VILLAESCUSA
COORDINADORA GENERAL DE REGISTRO,
CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS



Oró: Mtro. Francisco Alberto Pino Montaño/DIRECCIÓN
Validó: Mtra. Dulce Abilene Peralta Bracamonte
Autorizó: Dr. Rodolfo Basurto Álvarez/SEMS

PÁGINA 1 DE 2 DE LA RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR Y PROGRAMA DE ESTUDIO NO. 1490 MAestría en Enseñanza del Español y Literatura que impartirá la persona moral UNIVERSIDAD DEL DESIERTO COLEGIO DEL DESIERTO.



**EL PRESENTE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, OBLIGA A SU
TITULAR DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA A:**

- I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, la Ley de Educación del Estado de Sonora y cualquier otra normatividad aplicable a la materia; **en caso de detectarse algún incumplimiento, se actualizarán las infracciones previstas en el artículo 170º fracciones I y XXVI de la Ley General de Educación**, lo que motivará a un procedimiento administrativo previsto en el artículo 166º al 169º y 172º de la citada ley.
- II.- **Cumplir con el Plan y Programa de Estudio que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora ha considerado procedente en los términos que le fueron autorizados;**
- III.- **Presentar el Reglamento Escolar de la institución a la Autoridad Educativa Estatal**, en formato electrónico, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la obtención del primer RVOE, indicando la dirección de la(s) página(s) electrónica(s) en las que pueda consultarse.
- IV.- **Proporcionar becas** a los alumnos inscritos en el Plan y Programa de Estudio, en términos de lo previsto en la Ley de Educación para el Estado de Sonora, demás normatividad aplicable, así como el pago correspondiente de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Sonora;
- V.- **Contar con personal académico que satisfaga los requisitos establecidos** y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el Plan y Programa de Estudio descrito en la presente Resolución;
- VI.- **Mantener y en su caso, mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas** de las instalaciones, materia de la presente Resolución;
- VII.- **Cumplir con la bibliografía necesaria** para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto en la normatividad aplicable, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VIII.- **Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia** que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora realice u ordene;
- IX.- **Iniciar la impartición del Plan y Programa de Estudio descrito en la presente Resolución, en un plazo no mayor a tres ciclos escolares;**
- X.- **Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo**, de acuerdo con el calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o caso de fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos, y en su caso, el pago correspondiente por ejercer ese derecho, de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Sonora;
- XI.- **Vencidos cualquiera de los plazos previstos en las fracciones anteriores, solicitar el retiro de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios** que se encuentren inactivos, en términos de la normatividad aplicable;
- XII.- **Proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la Autoridad Educativa**, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XIII.- **Cumplir con lo previsto en los artículos 143º, 144º, y 167º, fracciones XXII y XXIII de la Ley de Educación del Estado de Sonora** y demás normatividad aplicable, en cuanto a que **por ningún motivo podrá condicionarse la entrega de documentación de los alumnos y deberá expedir el Certificado de Estudios, Título y Grado a quienes hayan cumplido con los requisitos;**
- XIV.- **Registrar ante la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública**, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, otorgado al Plan y Programa de Estudio señalado en la presente Resolución;
- XV.- **Entregar documentación requerida por la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública**, para efectos de registrar el Certificado de Estudios, Título y Grado, que emita la persona moral, a favor de sus alumnos, respecto del Plan y Programa de Estudio que se reconocen en este acto, lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;
- XVI.- La persona moral, en estricta observancia de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos contemplados en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **procurará en aras de garantizar una educación inclusiva, adecuar la infraestructura de sus instalaciones y la mejora continua de sus métodos de aprendizaje**, a efecto de que los mismos sean igualmente accesibles para personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales;
- XVII.- **En aras de prevenir y en su caso, erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de sus instalaciones**, la persona moral, **procurará la formulación de un Protocolo de Atención para estos casos** y de la misma manera, promoverá campañas con fines preventivos e informativos dirigidos a su comunidad educativa;
- XVIII.- A fin de facilitar el levantamiento de la información estadística de todos los Centros Educativos del país, la persona moral, **deberá obtener la Clave de Centro de Trabajo** correspondiente al servicio educativo, así como de requisitar y proporcionar al inicio y fin de cada ciclo escolar la información solicitada en formatos 911 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y para los sistemas correspondientes;
- XIX.- **Solicitar el Refrendo del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al término de la vigencia**, se reafirmará por una periodicidad de cada cinco años, mismos que surten efectos a partir de la fecha de la presente Resolución, en los términos de las disposiciones aplicables;
- XX.- **El otorgamiento será para impartir el Plan y Programa de Estudio en el domicilio que la presente resolución avala**. En caso de ser modificado el domicilio, se deberá solicitar un nuevo Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, salvo en casos de desastres naturales, fortuitos o de fuerza mayor.
- XXI.- **Deberán cumplir con los Lineamientos Contra la Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Conductas de Connotación Sexual en las Escuelas Públicas y Privadas con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Estado de Sonora**, y demás ordenamientos aplicables;
- XXII.- Promover, a través de cursos o talleres o, en su caso, mediante el establecimiento en su Programa de Estudio de una **cátedra para la paz, con la finalidad de fomentar la cultura de paz** como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en los principios de libertad, justicia, democracia, solidaridad, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento; y
- XXIII.- **Contar con un departamento psicopedagógico** que oriente a padres y madres de familia o tutores para recibir apoyo de profesionales o unidades externas para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, dándole prioridad a aquellos que presenten trastornos neuroconductuales, favoreciendo su integración.

Acuerdo N°. 02

Que aprueba las modificaciones presupuestales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)						
Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dop	Prog.	Cap.				
SM		2000	SINDICATURA MUNICIPAL			
			MATERIALES Y SUMINISTROS			
			COMBUSTIBLE	12,000.00	2,636.14	14,636.14
PM	CA		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			COMBUSTIBLE	216,000.00	57,794.97	273,794.97
		3000	SERVICIOS GENERALES			
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EQ. TRANSPORTE	96,000.00	32,515.34	128,515.34
			GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	434,781.16	157,861.90	592,643.06
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
			TERRENOS	0.00	40,000.00	40,000.00
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			COMBUSTIBLE	18,000.00	4,010.41	22,010.41
		3000	SERVICIOS GENERALES			
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EQ. TRANSPORTE	6,000.00	7,658.85	13,658.85
TM	EB		TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			
			PREVISION PARA INCREMENTO DE SUELDOS	0.00	121,200.00	121,200.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			COMBUSTIBLE	180,000.00	101,033.17	281,033.17
		3000	SERVICIOS GENERALES			
			TELEFONIA TRADICIONAL	12,000.00	9,447.00	21,447.00
			SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y			
			PROCESAMIENTO DE	42,000.00	4,283.94	46,283.94
			SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y			
			RELACIONADOS	360,000.00	202,627.84	562,627.84
			SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	30,000.00	11,927.61	41,927.61
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	6,000.00	19,520.00	25,520.00
			VIATICOS EN EL PAIS	12,000.00	5,704.50	17,704.50
			IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE			
			UNA RELACION LABORAL	120,000.00	95,549.00	215,549.00
			SERVICIO DE ADMINISTRACION DE IMPUESTO PREDIAL	66,000.00	16,001.69	82,001.69
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
			EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA			
			INFORMACION	20,000.00	2,231.73	22,231.73
DOP	K		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
			PROYECTOS DE INVERSION			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			COMBUSTIBLE	540,000.00	120,627.05	660,627.05
		3000	SERVICIOS GENERALES			
			ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y			
			HERRAMIENTAS	72,000.00	37,202.40	109,202.40
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE			
			TRANSPORTE	156,000.00	60,850.96	216,850.96
		6000	INVERSION PUBLICA			
			REMODELACION Y MEJORAMIENTO	1,700,000.00	1,020,030.82	2,720,030.82
			ELECTRIFICACION RURAL	0.00	711,527.59	711,527.59
			INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL	350,029.00	1,141.85	351,170.85
			PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS	0.00	123,600.00	123,600.00
			CECOP	1,000,000.00	302,232.50	1,302,232.50
DSP	IB		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMINISTRACION DE LOS SERV.PUBLICOS			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			MATERIALES COMPLEMENTARIOS	18,000.00	17,508.00	35,508.00
			COMBUSTIBLES	576,000.00	156,418.95	732,418.95
		3000	SERVICIOS GENERALES			
			ENERGIA ELECTRICA	228,000.00	60,406.00	288,406.00
			FLETES Y MANIOBRAS	24,000.00	4,072.00	28,072.00
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	120,000.00	30,623.28	150,623.28
			CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO	102,000.00	18,599.35	120,599.35
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE			
			TRANSPORTE	384,000.00	164,189.66	548,189.66
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y			
			EQUIPO	36,000.00	116,040.30	152,040.30
DSPM			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			

OCE	CU	138	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			VESTUARIOS Y UNIFORMES	5,600.00	5,160.02	14,760.02
			MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	6,000.00	25,860.00	31,860.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	162,000.00	0.00	162,000.00
			SERVICIOS DE CAPACITACION	12,000.00	23,400.00	35,400.00
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	72,000.00	69,741.33	141,741.33
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	0.00	12,356.68	12,356.68
			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
			CONTROL Y EVALUACION GESTION GUBERNAMENTAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			COMBUSTIBLE	54,000.00	8,178.62	62,178.62
		3000	SERVICIOS GENERALES			
			SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	84,000.00	84,200.00	168,200.00
			SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS			
			AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	120,000.00	267,103.74	387,103.74
			DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE			
			PRESTACION DE SERVICIOS			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,200.00	3,978.00	5,178.00
			MATERIAL DE LIMPIEZA	3,800.00	4,034.00	7,634.00
			COMBUSTIBLE	30,000.00	35,859.33	65,859.33
		3000	SERVICIOS GENERALES			
			ENERGIA ELECTRICA	936,000.00	189,249.00	1,125,249.00
			CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE TOMAS DE AGUA	48,000.00	32,358.26	80,358.26
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL RELLENO SANITARIO	18,000.00	25,036.00	43,036.00
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80,000.00	15,719.42	75,719.42
			TOTAL	8,553,210.16	4,639,307.00	13,041,893.88

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Claves		Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.					
PM	CA	3000	PRESIDENCIA MUNICIPAL ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS GENERALES			
			SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	24,000.00	14,874.29	9,125.71
			VIATICOS EN EL PAIS	24,000.00	3,174.51	20,825.49
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
			MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	15,000.00	6,070.32	8,929.68
			EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	40,000.00	17,768.26	22,231.74
			MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	45,000.00	37,506.02	7,493.98
			SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	15,000.00	15,000.00	0.00
SM	DA	3000	SECRETARIA MUNICIPAL POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS GENERALES			
			SERVICIO POSTAL	3,600.00	1,932.81	1,667.19
			DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	42,000.00	42,000.00	0.00
			VIATICOS EN EL PAIS	7,200.00	5,853.00	1,347.00
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS			
			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACION	372,000.00	63,770.40	308,229.60
			FOMENTO DEPORTIVO	38,000.00	31,000.00	5,000.00
			AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	198,000.00	28,016.16	169,983.84
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
			SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	25,000.00	25,000.00	0.00
TM	EB	2000	TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA MATERIALES Y SUMINISTROS			
			MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	48,000.00	487.67	47,512.33
			MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	48,000.00	8,602.15	39,397.85
			MATERIAL PARA INFORMACION	1,200.00	1,200.00	0.00
			MATERIAL DE LIMPIEZA	48,000.00	18,704.40	29,295.60
			PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	36,000.00	4,918.58	31,081.42
			ADQUISICION DE AGUA POTABLE	1,800.00	1,800.00	0.00
		3000	SERVICIOS GENERALES			
			IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	1,200.00	1,200.00	0.00
			FLETES Y MANIOBRAS	9,600.00	9,600.00	0.00
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	30,000.00	2,794.50	27,205.50
			IMPUESTOS Y DERECHOS	18,000.00	5,068.49	12,931.51
			IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	1,200.00	1,200.00	0.00
			PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,200.00	1,200.00	0.00
DOP	K	2000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PROYECTOS DE INVERSION MATERIALES Y SUMINISTROS			
			MATERIALES COMPLEMENTARIOS	24,000.00	4,724.00	19,276.00
			OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	36,000.00	36,000.00	0.00
			LUBRICANTES	72,000.00	22,197.82	49,802.18
			HERRAMIENTAS MENORES	26,400.00	766.00	25,634.00
		3000	SERVICIOS GENERALES			
			FLETES Y MANIOBRAS	6,000.00	6,000.00	0.00
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	6,000.00	6,000.00	0.00
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	540,000.00	62,174.74	477,825.26
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, UTILES Y EQUIPO	6,000.00	6,000.00	0.00
		5000	INVERSION PUBLICA			
			CAMINOS RURALES	472,458.40	472,458.40	0.00
DSP	IB	2000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE LOS SERV.PUBLICOS MATERIALES Y SUMINISTROS			
			MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	120,000.00	36,889.73	83,110.27
			OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	54,000.00	32,236.00	21,764.00
			LUBRICANTES	60,000.00	20,473.32	39,526.68
			HERRAMIENTAS MENORES	48,000.00	29,015.00	18,985.00
		3000	SERVICIOS GENERALES			
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	120,000.00	3,899.49	116,100.51
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS DEPORTIVAS	12,000.00	6,090.00	5,910.00
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PANTEONES	12,000.00	12,000.00	0.00
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	18,000.00	6,480.00	11,520.00
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS	42,000.00	42,000.00	0.00

			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	6,000.00	6,000.00	0.00
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, UTILES Y EQUIPO	24,000.00	24,000.00	0.00
			SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	6,000.00	6,000.00	0.00
			SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	18,000.00	18,000.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
			EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	25,000.00	25,000.00	0.00
DSPM			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
	J8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			
			SUELDOS	528,000.00	121,200.00	406,800.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			COMBUSTIBLES	456,000.00	84,829.73	371,170.27
		3000	SERVICIOS GENERALES			
			ALUMBRADO PUBLICO	216,000.00	8,134.00	207,866.00
			SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	18,000.00	18,000.00	0.00
			VIATICOS EN EL PAIS	12,000.00	9,261.50	2,738.50
			CONTRALORIA			
		3000	SERVICIOS GENERALES			0.00
			VIATICOS EN EL PAIS	7,200.00	3,710.50	3,489.50
			SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
OA			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
	QS		SERVICIOS GENERALES			
			VIATICOS EN EL PAIS	7,200.00	5,924.00	1,276.00
			SERVICIOS ASISTENCIALES	24,000.00	24,000.00	0.00
		4000	TRANSF. ASIGN. SUBS. Y OTRAS AYUDAS			
			BECAS EDUCATIVAS	72,000.00	72,000.00	0.00
			APORTACIONES AL COMERCIO	60,000.00	60,000.00	0.00
			ACCIONES SOCIALES BÁSICAS (DESAYUNOS ESCOLARES)	30,000.00	2,716.77	27,283.23
			DIRECCION DE AGUA POTABLE			
		2000	PRESTACION DE SERVICIOS			
			MATERIALES Y SUMINISTROS			
			PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	72,000.00	36,968.00	35,032.00
			HERRAMIENTAS MENORES	12,000.00	3,982.02	8,017.98
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	54,000.00	48,501.83	5,398.17
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y	240,000.00	162,910.00	77,090.00
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE HERRAMIENTAS,	12,000.00	12,000.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
			MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	40,000.00	40,000.00	0.00
			MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	120,000.00	109,762.74	10,237.26
			TOTAL	4,825,258.40	2,057,147.15	2,768,111.25

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. JUAN FRANCISCO QUEVEDO VALENZUELA





El LCI. Raul Alejandro Arizmendi Alvarez, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Naco, Sonora, certifica que en Sesión de Ayuntamiento 011 celebrada el 31 de marzo de 2025, se tomó el Siguiendo: =====



Municipio de
Naco, Sonora

Acuerdo No. 059

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Cuarto trimestre de 2024

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:
AMPLIACION (+)

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dop	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,033,500.00	1,951.33	1,035,451.33
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
SM			SERVICIOS GENERALES	48,000.00	0.00	48,000.00
	AP		SINDICATURA			
		1000	REGULARIZACION Y TENENCIA DE TIERRA	974,126.00	148,853.96	1,119,979.96
		2000	SERVICIOS PERSONALES	12,000.00	0.00	12,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	139,200.00	0.00	139,200.00
PM			SERVICIOS GENERALES			
	CA		PRESIDENCIA			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	2,082,964.00	1,150.00	2,084,114.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	36,212.14	74,212.14
		5000	SERVICIOS GENERALES	414,000.00	111,845.83	525,845.83
SM			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	12,000.00	0.00	12,000.00
	DA		SECRETARIA			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	3,035,488.00	144,813.44	3,180,301.44
		2000	SERVICIOS PERSONALES	24,000.00	0.00	24,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
		4000	SERVICIOS GENERALES			
TM			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,160,280.00	2,858,132.87	7,018,412.87
	EY		TESORERIA			
		1000	ADMINISTRACION POLITICA DE INGRESOS	1,267,306.00	108,022.52	1,375,328.52
		2000	SERVICIOS PERSONALES	704,298.00	244,602.93	948,900.93
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,785,629.94	641,213.51	2,406,843.45
		5000	SERVICIOS GENERALES	36,000.00	0.00	36,000.00
		9000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	1,072,000.00	0.00	1,072,000.00
DOP			DEUDA PUBLICA			
	HN		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
		1000	POLITICA Y PLANEACION DES.URB. Y A HUM.	3,539,806.00	191,977.06	3,731,783.06
		2000	SERVICIOS PERSONALES	582,626.00	417,217.97	999,843.97
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	13,409.44	67,409.44
		6000	SERVICIOS GENERALES	4,543,866.31	540,841.81	5,084,707.97
DSP			INVERSION PUBLICA			
	IB		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	1,903,821.00	231,085.35	2,134,906.35
		2000	SERVICIOS PERSONALES	321,600.00	145,554.59	467,154.59
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	102,000.00	30,726.88	132,726.88
DSPTM			SERVICIOS GENERALES			
	J8		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	2,976,797.00	217,394.03	3,194,191.03
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,396,800.00	0.00	1,396,800.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	249,936.00	47,587.49	297,523.49
		5000	SERVICIOS GENERALES	2,400.00	0.00	2,400.00
		9000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	673,956.00	0.00	673,956.00
OCE			DEUDA PUBLICA			
	GU		CONTRALORIA			
			CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			



Avenida Francisco I. Madero
No.285 Colonia Centro, Naco, Sonora



6333340236



presidencia.naco@transparen





Municipio de
Naco, Sonora

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

		1000	SERVICIOS PERSONALES	801,866.00	138,895.59	35,710.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,600.00	26,110.50	35,710.50
		3000	SERVICIOS GENERALES	42,000.00	0.00	0.00
DAC	NL		DIRECCION ACCION CIVICA Y CULTURA			
		1000	DIFUSION CULTURAL	323,726.00	56,914.96	382,640.96
		3000	SERVICIOS GENERALES	42,000.00	23,024.13	65,024.13
DS	MD		DESARROLLO SOCIAL			
		1000	COORDINACION POLITICA DESARROLLO SOCIAL	323,726.00	10,702.99	334,428.99
		2000	SERVICIOS PERSONALES	9,600.00	0.00	9,600.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00	0.00	6,000.00
CS	OB		COMUNICACIÓN SOCIAL			
		1000	COMUNICACIÓN Y DIFUSION SOCIAL	176,800.00	52,254.91	229,054.91
		2000	SERVICIOS PERSONALES	12,000.00	0.00	12,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00	0.00	6,000.00
DPDE	OI		DIR.DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO			
		1000	PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	144,326.00	0.00	144,326.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	6,000.00	0.00	6,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00	0.00	6,000.00
DM	DN		SERVICIOS GENERALES			
		1000	DIF MUNICIPAL	1,142,713.00	249,621.05	1,392,334.05
		2000	ASISTENCIA SOCIAL	48,000.00	0.00	48,000.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	6,000.00	0.00	6,000.00
DC	RW		DIRECCION DEL DEPORTE			
		1000	RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	496,301.00	9,395.25	505,696.25
		3000	SERVICIOS PERSONALES	32,400.00	1,206.00	33,606.00
		4000	SERVICIOS GENERALES			
			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,400.00	0.00	14,400.00
IM	SW		IMTAMA			
		1000	DEFIN. Y COND. PROGRAMA JUVENIL	324,246.00	21,843.20	346,089.20
		2000	SERVICIOS PERSONALES	7,200.00	0.00	7,200.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00	0.00	6,000.00
PC	PC		SERVICIOS GENERALES			
		1000	PROTECCION CIVIL	176,800.00	73,619.07	250,419.07
		2000	PROTECCION CIVIL	51,000.00	0.00	51,000.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	6,000.00	1,331.05	7,331.05
NI.	NL		DIR. DE EVENTOS DIVERSOS			
		1000	COORDINACION DE EVENTOS	448,110.00	21,533.01	469,643.01
		2000	REPRESENTACION MUNICIPAL	12,000.00	0.00	12,000.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	12,000.00	0.00	12,000.00
			MATERIALES Y SUMINISTROS			
			SERVICIOS GENERALES			
			TOTAL	37,902,214.25	6,823,044.66	44,725,258.90

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,033,500.00	0.00	1,033,500.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	21,199.62	2,800.38
			SERVICIOS GENERALES	48,000.00	42,401.00	5,599.00



Avenida Francisco I. Madero
No.285 Colonia Centro, Naco, Sonora



6333340236



presidencia.naco@transparencia





Municipio de
Naco, Sonora

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SM			SINDICATURA			
	AP		REGULARIZACION Y TENENCIA DE TIERRA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	971,126.00	0.00	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	10,214.72	
		3000	SERVICIOS GENERALES	139,200.00	129,149.99	10,050.01
PM			PRESIDENCIA			
	CA		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,082,964.00	0.00	2,082,964.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	414,000.00	77,528.14	336,471.86
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	12,000.00	12,000.00	0.00
SM			SECRETARIA			
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,035,488.00	1,623,404.65	1,412,083.35
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	16,379.93	7,620.07
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	24,000.00	0.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,160,260.00	977,440.90	3,182,839.10
TM			TESORERIA			
	EY		ADMINISTRACION POLITICA DE INGRESOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,287,306.00	12,000.00	1,255,306.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	704,298.00	405,319.65	298,978.35
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,765,629.94	214,637.42	1,550,992.52
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	36,000.00	30,327.60	5,672.40
		9000	DEUDA PUBLICA	1,072,000.00	1,037,423.54	34,576.46
DOP			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
	HN		POLITICA Y PLANEACION DES.URB. Y A HUM.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,539,806.00	0.00	3,539,806.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	582,626.00	129,204.13	453,421.87
		3000	SERVICIOS GENERALES	64,000.00	28,004.00	25,996.00
		6000	INVERSION PUBLICA	4,543,866.31	540,841.61	4,003,024.70
DSP			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
	IB		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,903,821.00	28,000.00	1,875,821.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	321,600.00	128,101.99	195,498.01
		3000	SERVICIOS GENERALES	102,000.00	76,166.00	25,834.00
DSPTM			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
	J8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,976,797.00	0.00	2,976,797.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,396,800.00	264,272.96	1,132,527.04
		3000	SERVICIOS GENERALES	249,936.00	124,686.00	125,250.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	2,400.00	2,400.00	0.00
		9000	DEUDA PUBLICA	673,956.00	673,956.00	0.00
OCE			CONTRALORIA			
	GU		CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	801,866.00	16,623.07	783,242.93
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,600.00	0.00	9,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	42,000.00	9,317.71	32,682.29
DAC			DIRECCION ACCION CIVICA Y CULTURA			
	NL		DIFUSION CULTURAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	323,726.00	0.00	323,726.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	42,000.00	6,000.00	36,000.00
DS			DESARROLLO SOCIAL			
	MD		COORDINACION POLITICA DESARROLLO SOCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	323,726.00	0.00	323,726.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,600.00	8,440.39	1,159.61
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	6,000.00	0.00
CS			COMUNICACION SOCIAL			
	OB		COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	176,800.00	0.00	176,800.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	5,448.32	6,551.68
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	6,000.00	0.00
DPDE			DIR.DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO			



Avenida Francisco I. Madero
No.285 Colonia Centro, Naco, Sonora



6333340236



presidencia.naco@transparente





GOBIERNO MUNICIPAL 2024 7027



Municipio de
Naco, Sonora
0.00

	DI		PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
DM	DN	1000	SERVICIOS PERSONALES	144,328.00	0.00		
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00	8,000.00		
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	8,000.00		
DC	RW		DIF MUNICIPAL				
			ASISTENCIA SOCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,142,713.00	0.00	1,142,713.00	
IM	SW	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	1,777.58	46,222.42	
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	5,528.00	472.00	
			DIRECCION DEL DEPORTE				
PC	PC		RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	496,301.00	0.00	496,301.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES	32,400.00	18,000.00	14,400.00	
NI	NL		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,400.00	14,400.00	0.00	
			IMTAMA				
		1000	DEFIN. Y COND. PROGRAMA JUVENIL	324,246.00	0.00	324,246.00	
NL	NL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,200.00	6,450.00	750.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	6,000.00	0.00	
			PROTECCION CIVIL				
NL	NL		PROTECCION CIVIL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	176,800.00	0.00	176,800.00	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	51,000.00	48,299.74	2,700.26	
NL	NL	3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00	
			DIR. DE EVENTOS DIVERSOS				
			COORDINACION DE EVENTOS				
NL	NL		REPRESENTACION MUNICIPAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	448,110.00	0.00	448,110.00	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	11,700.00	300.00	
NL	NL	3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	12,000.00	0.00	
			TOTAL	37,902,214.25	6,823,044.68	31,079,169.59	

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 88, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LCI. Raul Alejandro Arizmendi Alvarez H. AYUNTAMIENTO
NACO, SONORA.



Avenida Francisco I. Madero
No.285 Colonia Centro, Naco, Sonora



6333340236



presidencia.naco@transparencia.mx



Seguimos
conectados



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Municipio de
Naco, Sonora

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

El Lic. Raul Alejandro Arizmendi Alvarez, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Naco, Sonora; certifica que en Sesión de Ayuntamiento N° 059 celebrada el 31 de Marzo de 2024, se tomó el siguiente: =====

Acuerdo No. 059

Que aprueba las modificaciones presupuestales al Cuarto Trimestre de 2024.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera

AMPLIACION (+)

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
SM	DA	4000	SECRETARIA POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL TRANSFERENCIAS. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,160,280.00	3,901,511.41	8,061,791.41
TM	EY	3000	TESORERIA ADMINISTRACION POLITICA DE INGRESOS SERVICIOS GENERALES	1,765,629.94	354,023.48	2,119,653.40
DOP	HN	6000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS POLITICA Y PLANEACION DES.URB. Y A.HUM. INVERSION PUBLICA	4,543,866.31	277,560.00	4,821,426.31
TOTAL				10,469,776.25	4,533,094.87	15,002,871.12

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 69, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Raul Alejandro Arizmendi Alvarez



Avenida Francisco I. Madero
No.285 Colonia Centro, Naco, Sonora



6333340236



presidencia.naco@transparencia.gob.mx



facebook.com/municipio.naco

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO,
ECOLOGIA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No LPO-826048990-004-2025
CONVOCATORIA No. 003.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPA-826048990-004-2025, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: : <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en la oficina de la Dirección General de Ordenamiento Urbano, Ecología, Obras y Servicios Públicos, sito en Palacio Municipal Blvd. Benito Juárez y Fremont s/n en parte superior, 2do. Nivel en Puerto Peñasco, Sonora, en un horario de 9:00 am a 2:00 p.m., durante el período de inscripción, también podrá solicitar información comunicándose a los teléfonos 638 108 22 00 ext. 1158.

Costo de Inscripción	No. DE LICITACION	Fecha de publicación	Modo por el que se llevara a cabo	Junta de aclaraciones	Proposiciones	Fecha
\$ 1,344.00	LPA-826048990-004-2025	12 de Mayo de 2025	Presencial	22 de Mayo de 2025 Hora: 12:00 P.M.	27 de Mayo de 2025 Hora: 12:00 P.M.	30 de Mayo de 2025 Hora: 12:00 P.M.
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA TIPO MOTOCONFORMADORA, CAMION PIPA, CAMION DE VOLTEO Y RETROEXCAVADORA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MPIO. DE SONORA.						
Las especificaciones Técnicas, se detallan en el Anexo 1 de las bases de la licitación						

Puerto Peñasco, Sonora, a 12 de Mayo de 2025.



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
2024 - 2027

ING. HERIBERTO RENTRÍA SANCHEZ -
DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO,
ECOLOGIA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OQUITOA, SONORA, MÉXICO.

Dependencia: Ayuntamiento
Sección: Administrativa

La C. Ana Sofía Martínez Figueroa, Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Oquitoa, Sonora; certifica que en Sesión N°. 13 extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 14 de Abril de 2025, se tomó el siguiente:

Acuerdo N°. 31

Que aprueba las modificaciones presupuestales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación: Las presentes ampliaciones se realizaron debido a que se asignó recurso remanente del cecop 2023 para la realización de obras en el Municipio. Por otro lado se realizó la ampliación líquida debido a que se realizaron pagos con tesorería, la cual tenía remanente de recursos del año anterior y de igual manera se recibieron recursos excedentes en el ejercicio 2024.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dap	Prog.	Cap.				
			DIR. OBRAS PUBLICAS			
		6000	INVERSIÓN PÚBLICA			-
		61401	TEJABAN CANCHA MORELOS (CECOP)	-	242,140.29	242,140.29
			DIR. SERVICIOS PUBLICOS			
		3000	SERVICIOS GENERALES			-
		35101	MANT. Y CONSERV. DE INMUEBLES	1,322,077.77	399,198.82	1,721,276.59
TOTALES				1,322,077.77	641,338.11	1,963,416.88

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 69, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Ana Sofía Martínez
C. ANA SOFÍA MARTÍNEZ FIGUEROA



SECRETARÍA
MUNICIPAL
OQUITOA, SON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OQUITOA, SONORA, MEXICO.

Dependencia: Ayuntamiento
Sección: Administrativa

Acuerdo N°. 31

Que apruebe las modificaciones presupuestales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY			AYUNTAMIENTO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			
		111	DIETAS			
		11101	DIETAS	210,489.36		210,489.36
		113	SUELDOS			
		11301	SUELDOS	112,420.80		112,420.80
		132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO			
		13201	PRIMA VACACIONAL	4,900.00		4,900.00
		13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (40 Días Neto)	39,200.00		39,200.00
		3000	SERVICIOS GENERALES			
		37501	VIATICOS		11,122.53	11,122.53
			PRESIDENCIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			
		113	SUELDOS			
		11301	SUELDOS	536,290.92		536,290.92
		132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO			
		13201	PRIMA VACACIONAL	6,333.33		6,333.33
		13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (40 Días Neto)	50,666.67		50,666.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
		26101	COMBUSTIBLES	96,000.00	47,157.13	143,157.13
		26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS		273.09	273.09
		3000	SERVICIOS GENERALES			
		315	TELEFONIA CELULAR			
		31501	TELEFONIA CELULAR	3,600.00		3,600.00
		355	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			
		35501	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		45,278.93	45,278.93
		375	VIATICOS EN EL PAIS			
		37501	VIATICOS	60,000.00	24,869.04	84,869.04
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
		441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			
		44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	96,000.00		96,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
		541	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES			
		54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	240,000.00		240,000.00
			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			
		113	SUELDOS			
		11301	SUELDOS	457,582.44		457,582.44

132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO			-
13201	PRIMA VACACIONAL	6,283.33		6,283.33
13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (40 Días Neto)	50,266.67		50,266.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			-
211	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA			-
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		40,199.25	40,199.25
216	MATERIAL DE LIMPIEZA			-
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		9,000.00	9,000.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			-
26101	COMBUSTIBLES	90,000.00		90,000.00
271	VESTUARIOS Y UNIFORMES			-
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	18,000.00		18,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES			-
29101	HERRAMIENTAS MENORES		281.08	281.08
3000	SERVICIOS GENERALES			-
336	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES			-
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	6,000.00		6,000.00
361	DIFUSION RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS			-
36101	DIFUSION RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS	12,000.00		12,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS			-
37501	VIATICOS	18,000.00		18,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			-
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	96,000.00	88,942.85	184,942.85
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			-
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			-
41501	TRANSFERENCIAS PARA CUBRIR EL DEFICIT DE OPERACION Y LOS GASTOS DE ADMINISTRACION ASOCIADOS AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS	120,000.00		120,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			-
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	60,000.00	11,424.44	71,424.44
442	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION			-
44204	FOMENTO DEPORTIVO	60,000.00		60,000.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA			-
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	30,000.00		30,000.00
448	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS			-
44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	48,000.00		48,000.00
				-
	TESORERIA MUNICIPAL			
1000	SERVICIOS PERSONALES			-
113	SUELDOS			-
11301	SUELDOS	372,474.72		372,474.72
122	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL			-
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	-	43,062.00	43,062.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO			-
13201	PRIMA VACACIONAL	4,750.00		4,750.00
13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (40 Días Neto)	38,000.00		38,000.00
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			-
14101	CUOTAS Y APORTACIONES SERVICIOS MEDICOS ISSS	852,000.00	30,382.02	882,382.02
143	APORTACIONES PARA EL SISTEMA PARA EL RETIRO			-
14301	PAGO DEFUNCIONES,PENSIONES Y JUBILACIONES	552,000.00		552,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			-
211	MAT. UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			-
21101	MAT. UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	81,600.00	71,226.08	152,826.08
216	MATERIAL DE LIMPIEZA			-
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	90,000.00	10,037.55	100,037.55

218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES O PERSONAS			-
21801	PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANIAS Y HOLOGRAM	18,000.00		18,000.00
221	PRODUCT. ALIMENTICIOS P/PERSONAL EN LAS INSTAL.			-
22101	PRODUCT. ALIMENTICIOS P/PERSONAL EN LAS INSTAL.	48,000.00	38,467.02	87,467.02
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			-
26101	COMBUSTIBLES	144,000.00	6,161.70	150,161.70
291	HERRAMIENTAS MENORES			-
29101	HERRAMIENTAS MENORES		1,296.06	1,296.06
3000	SERVICIOS GENERALES			-
311	ENERGIA ELÉCTRICA			-
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	204,000.00	184,357.04	388,357.04
31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	312,000.00	27,748.96	338,748.96
313	AGUA			-
31301	AGUA	3,000.00	58,144.00	61,144.00
315	TELEFONIA CELULAR			-
31501	TELEFONIA CELULAR	3,600.00		3,600.00
317	SERVICIO DE ACCESO INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO INFORMACIÓN			-
31701	SERVICIO DE ACCESO INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO INFORMACIÓN	24,000.00	21,360.00	45,360.00
318	SERVICIO POSTAL Y PAQUETERÍA			-
31801	SERVICIO POSTAL Y PAQUETERÍA	3,600.00		3,600.00
331	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS			-
33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	192,000.00		192,000.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			-
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	18,000.00	389.21	18,389.21
344	SEGUROS DE RESPONSABIL. PATRIM. Y FIANZAS			-
34401	SEGUROS DE RESPONSABIL. PATRIM. Y FIANZAS	18,000.00		18,000.00
351	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES			-
35101	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES		105,539.73	105,539.73
353	MANT. Y CONSERV. BIENES INFORMATICOS			-
35302	MANT. Y CONSERV. BIENES INFORMATICOS	3,600.00		3,600.00
355	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			-
35501	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		48,661.12	48,661.12
375	VIATICOS			-
37501	VIATICOS	84,000.00		84,000.00
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS			-
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	12,000.00		12,000.00
392	IMPUESTOS Y DERECHOS			-
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	24,000.00		24,000.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES			-
39902	SERV. DE ADMINISTRACION DEL IMPUESTO PREDIAL	20,400.00		20,400.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			-
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			-
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	36,000.00		36,000.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN			-
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	42,000.00		42,000.00
911	DEUDA PÚBLICA			-
91101	AMORTIZACION DE CAPITAL	321,904.80		321,904.80
921	PAGO DE INTERESES			-
92101	PAGO DE INTERESES	175,200.00		175,200.00
DIR. OBRAS PUBLICAS				
1000	SERVICIOS PERSONALES			-
113	SUELDOS			-
11301	SUELDOS	266,331.60		266,331.60

132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO			-
13201	PRIMA VACACIONAL	3,383.33		3,383.33
13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (40 Días Neto)	27,066.67		27,066.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			-
216	MATERIAL DE LIMPIEZA			-
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	-	9,900.00	9,900.00
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO			-
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	-	14,498.04	14,498.04
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			-
26101	COMBUSTIBLES	18,000.00	22,978.87	40,978.87
3000	SERVICIOS GENERALES			-
355	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQ DE TRANSPORTE			-
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQ DE TRANSPORTE	-	57,835.19	57,835.19
375	VIATICOS			-
37501	VIATICOS	-	1,357.00	1,357.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			-
611	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			-
61101	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN (FAISM)	272,425.00		272,425.00
61101	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FAIS)		126,888.94	126,888.94
61101			24,613.66	24,613.66
613				-
61301	AMPLIACION RED AGUA POTABLE CALLE JUAREZ FINAL NTE (FAIS)	-	10,087.45	10,087.45
	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO (FAIS)	-	-	-
	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO CALLE JUAREZ FINAL (FAIS)	-	140,145.09	140,145.09
614				-
61408	RECONEXION DE AGUA EN COL. LOS PRESIDENTES C/ SOTELO (FAIS)	-	31,549.98	31,549.98
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			-
61401	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN (CECOP)	990,422.00		990,422.00
61401	TEJABAN CANCHA MORELOS (CECOP)	-	666,578.50	666,578.50
	CONSTRUCCION DE DRENAJE SECTOR PILA AGUA PO	-	99,310.65	99,310.65
622				-
62201	ADECUACION DE ESPACIO SALA DE CABILDO (CECOP)	-	224,532.85	224,532.85
625				-
62508	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	-	-	-
615	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			-
61501	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO (FAISM)	65,000.00		65,000.00
61502	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO (REPUVE)	13,919.00		13,919.00
				-
	DIR. SERVICIOS PUBLICOS			
1000	SERVICIOS PERSONALES			-
113	SUELDOS			-
11301	SUELDOS	1,358,652.96		1,358,652.96
122	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL			-
12201	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	240,000.00		240,000.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO			-
13201	PRIMA VACACIONAL	17,883.33		17,883.33
13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (40 días Neto)	143,066.67		143,066.67
133	HORAS EXTRAORDINARIAS			-
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	18,000.00		18,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			-
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO			-
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	18,000.00	123.30	18,123.30
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			-
26101	COMBUSTIBLES	492,000.00		492,000.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	108,000.00	28,234.12	136,234.12
291	HERRAMIENTAS MENORES			-

29101	HERRAMIENTAS MENORES	48,000.00		48,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES			-
	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQ.			-
326	HERRAMIENTA			-
	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQ.			-
32601	HERRAMIENTA	12,000.00		12,000.00
351	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES			-
35101	MANT. Y CONSERV. DE INMUEBLES	1,322,077.77	59,012.14	1,381,089.91
35102	MANT. Y CONSERV. AREAS DEPORTIVAS	108,000.00		108,000.00
35104	MANT. Y CONSERV. PANTEONES	42,000.00		42,000.00
352	MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO Y EQUIPO			-
35201	MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO Y EQUIPO	60,000.00	53,022.00	113,022.00
355	MANT. Y CONSERV. DE EQUIPO DE TRANSPORTE			-
35501	MANT. Y CONSERV. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,200,000.00		1,200,000.00
357	MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA Y EQUIPO			-
35701	MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA Y EQUIPO	12,000.00		12,000.00
359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION			-
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	30,000.00		30,000.00
				-
	DIR. SEGURIDAD PUBLICA			
	SERVICIOS GENERALES			
1000	SUELDOS	352,277.28		352,277.28
11301	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL			-
12201	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	12,000.00	9,000.00	21,000.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO			-
13201	PRIMA VACACIONAL	4,500.00		4,500.00
13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (40 días Neto)	36,000.00		36,000.00
155	APOYO A LA CAPACITACION			-
15501	APOYO A LA CAPACITACION	6,000.00		6,000.00
				-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			-
26102	COMBUSTIBLES	12,000.00	118,925.43	130,925.43
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,200.00		1,200.00
271	VESTUARIOS Y UNIFORMES			-
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	4,894.72		4,894.72
				-
3000	SERVICIOS GENERALES			
316	GASTOS TELETRANSMISION Y RADIOTRANSMISION			-
31601	GASTOS TELETRANSMISION Y RADIOTRANSMISION	12,000.00		12,000.00
355	MANT. Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE			-
35501	MANT. Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORT	12,000.00	100,405.78	112,405.78
375	VIATICOS			-
37501	VIATICOS	2,400.00		2,400.00
				-
	CONTRALORIA			
	SERVICIOS PERSONALES			
1000	SUELDOS			-
113	SUELDOS	545,712.72		545,712.72
11301	SUELDOS			-
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO			-
13201	PRIMA VACACIONAL	7,000.00		7,000.00
13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (40 Días Neto)	58,000.00		58,000.00
				-
	DIRECCION DE ACCION CIVICA			
	SERVICIOS PERSONALES			
1000	SUELDOS			-
113	SUELDOS	96,717.72		96,717.72
11301	SUELDOS			-
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO			-
13201	PRIMA VACACIONAL	1,250.00		1,250.00
13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	10,000.00		10,000.00
				-
	DIF MUNICIPAL			
	SERVICIOS PERSONALES			
1000	SUELDOS			-
11301	SUELDOS	472,051.20		472,051.20
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO			-
13201	PRIMA VACACIONAL	6,250.00		6,250.00

13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	50,000.00		50,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			-
261	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES			-
26101	COMBUSTIBLE	-	20,280.55	20,280.55
3000	SERVICIOS GENERALES			-
375	VIATICOS			-
37501	VIATICOS	-	2,468.49	2,468.49
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			-
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	96,000.00		96,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			-
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			-
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	87,800.00		87,800.00
442	BECAS EDUCATIVAS			-
44201	BECAS EDUCATIVAS	72,000.00		72,000.00
443	ACCIONES SOCIALES BASICAS			-
44302	ACCIONES SOCIALES BASICAS	60,000.00		60,000.00
TOTALES		15,128,245.00	2,746,096.68	17,874,341.68

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY			AYUNTAMIENTO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			
		111	DIETAS			-
		11101	DIETAS	210,489.36		210,489.36
		113	SUELDOS			-
		11301	SUELDOS	112,420.80		112,420.80
		132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO			-
		13201	PRIMA VACACIONAL	4,900.00		4,900.00
		13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (40 Días Neto)	39,200.00		39,200.00
		3000	SERVICIOS GENERALES			-
		37501	VIATICOS	-		-
			PRESIDENCIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			-
		113	SUELDOS			-
		11301	SUELDOS	536,290.92		536,290.92
		132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO			-
		13201	PRIMA VACACIONAL	6,333.33		6,333.33
		13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (40 Días Neto)	50,666.67		50,666.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			-
		261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			-
		26101	COMBUSTIBLES	96,000.00		96,000.00
		26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS			-
		3000	SERVICIOS GENERALES			-
		315	TELEFONIA CELULAR			-
		31501	TELEFONIA CELULAR	3,600.00		3,600.00
		355	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			-
		35501	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			-
		375	VIATICOS EN EL PAÍS			-
		37501	VIATICOS	60,000.00		60,000.00

		4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			-
	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	96,000.00	73,478.00	22,522.00
					-
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
	541	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES			-
	54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	240,000.00	240,000.00	-
					-
		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
		1000 SERVICIOS PERSONALES			
	113	SUELDOS			-
	11301	SUELDOS	457,582.44		457,582.44
	132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO			-
	13201	PRIMA VACACIONAL	6,283.33		6,283.33
	13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (40 Días Neto)	50,266.67		50,266.67
					-
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
	211	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA			-
	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA			-
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA			-
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA			-
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			-
	26101	COMBUSTIBLES	90,000.00	4,430.44	85,569.56
	271	VESTUARIOS Y UNIFORMES			-
	27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	18,000.00	2,985.30	15,014.70
	291	HERRAMIENTAS MENORES			-
	29101	HERRAMIENTAS MENORES			-
					-
		3000 SERVICIOS GENERALES			
	336	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES			-
	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	6,000.00	6,000.00	-
	361	DIFUSION RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS			-
	36101	DIFUSION RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS	12,000.00	12,000.00	-
	375	VIATICOS EN EL PAIS			-
	37501	VIATICOS	18,000.00	17,551.00	449.00
	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			-
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	96,000.00		96,000.00
					-
		4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			-
	415	TRANSFERENCIAS PARA CUBRIR EL DEFICIT DE OPERACION Y LOS GASTOS DE ADMINISTRACION			-
	41501	ASOCIADOS AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS	120,000.00	97,975.00	22,025.00
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			-
	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	60,000.00	-	60,000.00
	442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN			-
	44204	FOMENTO DEPORTIVO	60,000.00	45,328.29	14,671.71
	443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA			-
	44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	30,000.00	21,000.00	9,000.00
	448	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS			-
	44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	48,000.00	48,000.00	-
					-
		TESORERIA MUNICIPAL			
		1000 SERVICIOS PERSONALES			
	113	SUELDOS			-
	11301	SUELDOS	372,474.72		372,474.72
	122	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL			-
	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL			-

132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO			-
13201	PRIMA VACACIONAL	4,750.00		4,750.00
13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (40 Días Neto)	38,000.00		38,000.00
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			-
14101	CUOTAS Y APORTACIONES SERVICIOS MEDICOS ISSS	852,000.00		852,000.00
143	APORTACIONES PARA EL SISTEMA PARA EL RETIRO			-
14301	PAGO DEFUNCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	552,000.00	73,465.88	478,534.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			-
211	MAT. UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			-
21101	MAT. UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	81,600.00		81,600.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA			-
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	90,000.00		90,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES O PERSONAS			-
21801	PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANIAS Y HOLOGRAMA	18,000.00	18,000.00	-
221	PRODUCT. ALIMENTICIOS P/PERSONAL EN LAS INSTAL.			-
22101	PRODUCT. ALIMENTICIOS P/PERSONAL EN LAS INSTAL.	48,000.00		48,000.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			-
26101	COMBUSTIBLES	144,000.00		144,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES			-
29101	HERRAMIENTAS MENORES			-
3000	SERVICIOS GENERALES			-
311	ENERGÍA ELÉCTRICA			-
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	204,000.00		204,000.00
31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	312,000.00		312,000.00
313	AGUA			-
31301	AGUA	3,000.00		3,000.00
315	TELEFONIA CELULAR			-
31501	TELEFONIA CELULAR	3,600.00	3,600.00	-
317	SERVICIO DE ACCESO INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO INFORMACION			-
31701	SERVICIO DE ACCESO INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO INFORMACION	24,000.00		24,000.00
318	SERVICIO POSTAL Y PAQUETERIA			-
31801	SERVICIO POSTAL Y PAQUETERIA	3,600.00	3,600.00	-
331	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS			-
33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	192,000.00	192,000.00	191,533.85
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			-
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	18,000.00		18,000.00
344	SEGUROS DE RESPONSABIL. PATRIM. Y FIANZAS			-
34401	SEGUROS DE RESPONSABIL. PATRIM. Y FIANZAS	18,000.00	2,000.00	15,000.00
351	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES			-
35101	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES			-
353	MANT. Y CONSERV. BIENES INFORMATICOS			-
35302	MANT. Y CONSERV. BIENES INFORMATICOS	3,600.00	2,365.21	1,234.79
355	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			-
35501	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			-
375	VIATICOS			-
37501	VIATICOS	84,000.00	8,000.00	80,000.00
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS			-
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	12,000.00	12,000.00	-
392	IMPUESTOS Y DERECHOS			-
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	24,000.00	14,871.92	9,128.08
399	OTROS SERVICIOS GENERALES			-
39902	SERV. DE ADMINISTRACION DEL IMPUESTO PREDIAL	20,400.00	2,774.79	17,625.21
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			-
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			-
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	36,000.00	36,000.00	-

	515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			-
	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	42,000.00	42,000.00	-
		DEUDA PÚBLICA			-
	911	AMORTIZACION DE CAPITAL			-
	91101	AMORTIZACION DE CAPITAL	321,904.80		321,904.80
	921	PAGO DE INTERESES			-
	92101	PAGO DE INTERESES	175,200.00		175,200.00
					-
		DIR. OBRAS PUBLICAS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES			-
	113	SUELDOS			-
	11301	SUELDOS	266,331.60		266,331.60
		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO			-
	132	PRIMA VACACIONAL	3,383.33		3,383.33
	13201	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (40 Días Neto)	27,066.67		27,066.67
					-
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			-
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA			-
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA			-
	246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO			-
	24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO			-
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			-
	26101	COMBUSTIBLES	18,000.00		18,000.00
					-
	3000	SERVICIOS GENERALES			-
	355	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQ DE TRANSPORTE			-
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQ DE TRANSPORTE			-
	375	VIATICOS			-
	37501	VIATICOS			-
					-
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA			-
	611	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			-
	61101	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN (FAISM)	272,425.00	272,425.00	-
	61101	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FAIS)			-
	61101				-
	613				-
	61301	AMPLIACION RED AGUA POTABLE CALLE JUAREZ FINAL NTE (FAIS)			-
		MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO (FAIS)			-
		AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO CALLE JUAREZ FINAL (FAIS)			-
	614				-
	61408	RECONEXION DE AGUA EN COL. LOS PRESIDENTES C/SOTELO (FAIS)			-
		DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			-
	614				-
	61401	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN (CECOP)	990,422.00	990,422.00	-
	61401	TEJABAN CANCHA MORELOS (CECOP)			-
		CONSTRUCCION DE DRENAJE SECTOR PILA AGUA PO			-
	622				-
	62201	ADECUACION DE ESPACIO SALA DE CABILDO (CECOP)			-
	625				-
	62508	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES			-
	615				-
	61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			-
	61501	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO (FAISM)	65,000.00	60,860.12	4,139.88
	61502	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO (REPUVE)	13,919.00		13,919.00
					-
		DIR. SERVICIOS PUBLICOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES			-
	113	SUELDOS			-

11301	SUELDOS	1,358,652.96		1,358,652.96
122	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	-		-
12201	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	240,000.00		240,000.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	-		-
13201	PRIMA VACACIONAL	17,883.33		17,883.33
13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (40 días Neto)	143,066.67		143,066.67
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	-		-
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	18,000.00		18,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-		-
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	-		-
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	18,000.00		18,000.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-		-
26101	COMBUSTIBLES	492,000.00	170,784.90	321,215.10
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	108,000.00		108,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-		-
29101	HERRAMIENTAS MENORES	48,000.00	39,727.71	8,272.29
3000	SERVICIOS GENERALES	-		-
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQ.	-		-
32601	HERRAMIENTA	-		-
351	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQ.	-		-
35101	HERRAMIENTA	12,000.00	12,000.00	-
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	-		-
35104	MANT. Y CONSERV. DE INMUEBLES	1,322,077.77		1,322,077.77
35201	MANT. Y CONSERV. AREAS DEPORTIVAS	108,000.00	98,490.00	9,510.00
352	MANT. Y CONSERV. PANTEONES	42,000.00	42,000.00	-
35201	MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO Y EQUIPO	60,000.00		60,000.00
355	MANT. Y CONSERV. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-		-
35501	MANT. Y CONSERV. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,200,000.00	69,889.37	1,130,110.63
357	MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA Y EQUIPO	-		-
35701	MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA Y EQUIPO	12,000.00	12,000.00	-
359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	-		-
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	30,000.00	24,792.51	5,207.49
DIR. SEGURIDAD PUBLICA				
1000	SERVICIOS GENERALES	-		-
11301	SUELDOS	352,277.28		352,277.28
122	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	-		-
12201	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	12,000.00		12,000.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	-		-
13201	PRIMA VACACIONAL	4,500.00		4,500.00
13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (40 días Neto)	36,000.00	3,000.00	33,000.00
155	APOYO A LA CAPACITACION	-		-
15501	APOYO A LA CAPACITACION	6,000.00	6,000.00	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-		-
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-		-
26102	COMBUSTIBLES	12,000.00		12,000.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,200.00	1,200.00	-
271	VESTUARIOS Y UNIFORMES	-		-
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	4,894.72	602.72	4,292.00
3000	SERVICIOS GENERALES	-		-
316	GASTOS TELETRANSMISION Y RADIOTRANSMISION	-		-
31601	GASTOS TELETRANSMISION Y RADIOTRANSMISION	12,000.00	12,000.00	-
355	MANT. Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-		-
35501	MANT. Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORT	12,000.00		12,000.00
375	VIATICOS	-		-
37501	VIATICOS	2,400.00	2,400.00	-
CONTRALORIA				
1000	SERVICIOS PERSONALES	-		-
113	SUELDOS	-		-
11301	SUELDOS	545,712.72		545,712.72
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	-		-
13201	PRIMA VACACIONAL	7,000.00		7,000.00
13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (40 Días Neto)	56,000.00		56,000.00

DIRECCION DE ACCION CIVICA						
1000	SERVICIOS PERSONALES					-
113	SUELDOS					-
11301	SUELDOS	96,717.72				96,717.72
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y					-
13201	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	1,250.00				1,250.00
13202	PRIMA VACACIONAL	10,000.00				10,000.00
13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO					-
DIF MUNICIPAL						
1000	SERVICIOS PERSONALES					-
11301	SUELDOS	472,051.20				472,051.20
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y					-
13201	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	6,250.00				6,250.00
13202	PRIMA VACACIONAL	50,000.00				50,000.00
13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO					-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS					-
261	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES					-
26101	COMBUSTIBLE					-
3000	SERVICIOS GENERALES					-
375	VIATICOS					-
37501	VIATICOS					-
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					-
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	96,000.00	9,086.95			86,913.05
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					-
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS					-
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	87,600.00	87,600.00			-
442	BECAS EDUCATIVAS					-
44201	BECAS EDUCATIVAS	72,000.00	2,400.00			69,600.00
443	ACCIONES SOCIALES BASICAS					-
44302	ACCIONES SOCIALES BASICAS	60,000.00	45,366.63			14,633.37
TOTALES		15,128,245.00	2,746,096.68			12,382,148.32

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO
Ana Sofía Martínez
 ANA SOFÍA MARTÍNEZ AGUIRREA



SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 OQUITOA, SON.

La C. Ana Gabriela Figueroa Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, Certifica que en sesion ordinaria num 13 de Ayuntamiento celebrada el 14 de Abril de 2025 en acta numerada, se tomo el siguiente:

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el periodo de 01 enero al 31 de Diciembre de 2024.

Artículo 1º.- para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera.:

AMPLIACION (+)						
Justificación						
El Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, Amplio su presupuesto debido a recursos obtenidos de recursos remanentes de ejercicios anteriores y de CECOP						
Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY	Prog.	Cap.				
PM	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
		2000	ACCION REGLAMENTARIA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	438,461.76	0.00	438,461.76
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
SA	CA	1000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		2000	PRESDENCIA			
		3000	ACCION GUBERNAMENTAL			
		4000	SERVICIOS PERSONALES	590,868.60	0.00	590,868.60
		5000	MATERIALES Y SUMINISTROS	204,000.00	0.00	204,000.00
TM	DA	1000	SERVICIOS GENERALES	964,800.00	0.00	964,800.00
		2000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		3000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		4000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
		5000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
DST	EB	1000	SERVICIOS PERSONALES	591,855.07	0.00	591,855.07
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
DSPM	IB	1000	TESORERIA MUNICIPAL			
		2000	PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	2,602,738.73	93,574.85	2,696,313.58
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	977,988.00	0.00	977,988.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	1,787,256.97	0.00	1,787,256.97
OCE	GU	1000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		2000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	823,866.16	0.00	823,866.16
		3000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
		4000	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
		5000	ADMON. DE SERVICIOS PÚB.			
OCE	J8	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,172,019.42	0.00	1,172,019.42
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	900,000.00	0.00	900,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,526,000.00	0.00	2,526,000.00
		4000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	96,000.00	0.00	96,000.00
		5000	INVERSION PUBLICA	2,093,465.93	2,262,647.73	4,356,113.66
OCE	Q8	1000	DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			0.00
		2000	ADMON. DE LA SEG. PUBLICA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	673,978.66	0.00	673,978.66
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	688,800.00	0.00	688,800.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	179,400.00	0.00	179,400.00
OCE	AB	1000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		2000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
		3000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		4000	CONTROL Y BV. GESTION MPAL			
		5000	SERVICIOS PERSONALES	694,776.13	0.00	694,776.13
OCE	Q8	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
		2000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
		3000	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF			
		4000	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		5000	SERVICIOS PERSONALES	558,617.07	0.00	558,617.07
OCE	AB	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
		2000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
		3000	OOMAPAS			
		4000	PLANEACION Y ADMON DEL AGUA			
		5000	SERVICIOS PERSONALES	475,140.00	4,671.27	479,811.27
OCE	AB	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	157,800.00	20,142.76	177,942.76
		2000	SERVICIOS GENERALES	448,234.00	123,121.81	571,355.81
		3000				
			TOTAL	21,512,068.51	2,504,158.42	24,016,226.93

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. presidente Municipal realizar gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; certifico y hago constar que la presente en transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Gabriela Figueroa
C. Ana Gabriela Figueroa Sánchez

SECRETARIA
CUEVA
2027

ACUERDO No. 3

Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de Diciembre de 2024.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	438,461.76	2,640.00	441,101.76
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	24,000.00	163,604.03	187,604.03
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
PM	CA		PRESIDENCIA			
			ACCION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	590,868.60	3,602.17	594,470.77
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	204,000.00	0.00	204,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	964,800.00	57,282.40	1,022,082.40
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
SA	DA		SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	591,855.07	22,611.70	614,466.77
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	1,650,000.00	54,053.49	1,704,053.49
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
TM	EB		TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,602,738.73	92,343.73	2,695,082.46
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	977,988.00	144,030.08	1,122,018.08
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,787,256.97	627,604.43	2,414,861.40
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	823,866.16	30,800.05	854,666.21
	9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	
OSPM	IB		DIR DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMN. DE SERVICIOS PUB.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,172,019.42	1,080.00	1,173,099.42
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	900,000.00	3,461.44	903,461.44
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,526,000.00	370,258.50	2,896,258.50
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	96,000.00	0.00	96,000.00
	6000	INVERSION PUBLICA	2,093,465.93	2,713,087.56	4,806,553.49	
DST	JB		DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMN. DE LA SEG. PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	673,978.66	114,179.90	788,158.56
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	888,800.00	70,476.03	959,276.03
		3000	SERVICIOS GENERALES	179,400.00	85,223.86	264,623.86
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
	9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	
OCE	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
			CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	694,776.13	0.00	694,776.13
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	0.00	0.00	0.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	
QA	QN		DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	558,617.07	0.00	558,617.07
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	24,000.00	8,000.00	32,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
OB	AB		OOMAPAS			
			PLANEACION Y ADMN DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	475,140.00	36,183.79	511,323.79
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	157,800.00	31,263.11	189,063.11
		3000	SERVICIOS GENERALES	448,236.00	88,154.76	536,390.76
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	4,224.14	4,224.14
TOTAL				21,512,068.51	4,724,165.17	26,236,233.68

Justificación

Ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado		
Dep	Prog.	Cap.						
AY	AR		AYUNTAMIENTO					
			ACCION REGLAMENTARIA					
		1000	SERVICIOS PERSONALES	438,461.76	2,640.00	435,821.76		
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	24,000.00	0.00	24,000.00		
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00		
PM	CA	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00		
			PRESIDENCIA					
			ACCION GUBERNAMENTAL					
		1000	SERVICIOS PERSONALES	590,868.60	3,602.17	587,266.43		
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	204,000.00	33,365.52	170,634.48		
SA	DA	3000	SERVICIOS GENERALES	964,800.00	348,544.67	616,255.33		
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00		
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00		
			SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO					
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL					
TM	EB	1000	SERVICIOS PERSONALES	591,855.07	22,611.70	569,243.37		
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	120,000.00	0.00	120,000.00		
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	6,000.00	12,000.00		
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	1,650,000.00	925,073.20	724,926.80		
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00		
DSPM	IB	9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00		
			TESORERIA MUNICIPAL					
			PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA					
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,602,738.73	1,000.00	2,601,738.73		
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	977,988.00	596,780.49	381,207.51		
DST	JB	3000	SERVICIOS GENERALES	1,787,256.97	259,653.89	1,527,603.08		
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00		
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	823,866.16	700,000.00	123,866.16		
		9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00		
			DIR DE SERVICIOS PUBLICOS					
OCE	GU		ADMON. DE SERVICIOS PUB.					
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,172,019.42	1,080.00	1,170,939.42		
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	900,000.00	245,404.71	654,595.29		
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,526,000.00	1,195,583.96	1,330,416.04		
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	96,000.00	0.00	96,000.00		
QA	QN	6000	INVERSION PUBLICA	2,093,465.93	0.00	2,093,465.93		
			DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA					
			ADMON. DE LA SEG. PUBLICA					
		1000	SERVICIOS PERSONALES	673,978.66	114,179.90	559,798.76		
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	688,800.00	2,320.00	686,480.00		
OB	AB	3000	SERVICIOS GENERALES	179,400.00	15,155.43	164,244.57		
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00		
		9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00		
			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION					
			CONTROL Y EV. GESTION MPAL.					
QA	QN	1000	SERVICIOS PERSONALES	694,776.13	0.00	694,776.13		
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	0.00	0.00	0.00		
		3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00		
			DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF					
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS					
QA	QN	1000	COMUNITARIOS	558,617.07	91,343.73	467,273.34		
		2000	SERVICIOS PERSONALES	24,000.00	0.00	0.00		
		3000	MATERIALES Y SUMINSTROS	12,000.00	0.00	0.00		
			DOMAPAS					
			PLANEACION Y ADMON DEL AGUA					
QA	QN	1000	SERVICIOS PERSONALES	475,140.00	36,183.79	438,956.21		
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	157,800.00	33,423.19	124,376.81		
		3000	SERVICIOS GENERALES	448,236.00	90,218.82	358,017.18		
		TOTAL				21,512,068.51	4,724,165.17	16,751,903.34

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado.

Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de la ley de gobierno y administración Municipal; certifico y hago constar que la presente en transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Gobernador
C. ANA GABRIELA FIGUEROA SANCHEZ

“2025”

“Año de la inclusión de las personas con discapacidad”



EDICTO

**Primer Tribunal Laboral
del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora**

Emplazamiento

Se le hace saber a la moral demandada i) Faprei, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, que se presentó en su contra una demanda por la actora María Elizabeth Fontes Moroyoqui, en la vía ordinaria, a la cual se le asignó el número de expediente 232/2024, asimismo, se le hace saber que cuenta con un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación para comparecer a juicio y contestar la demanda entablada en su contra, **en la cual se le reclama:** A) El pago de la cantidad que corresponda por concepto de INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL por motivo del despido injustificado del que fui objeto, B) El pago de los SALARIOS CAÍDOS y de lo que se sigan generando a partir del despido injustificado y hasta el cumplimiento total de la sentencia a razón del salario diario-integrado que venía percibiendo, C) El pago de la cantidad que corresponda por concepto de PRIMA DE ANTIGÜEDAD, por el periodo comprendido del 02 de abril del 2023 al 07 de mayo del 2024, esto con fundamento en el artículo 162, 485 y 486 de la Ley Federal del Trabajo vigente y Tabla de Salarios Mínimos Vigentes, D) El pago de la cantidad que corresponda por concepto de AGUINALDO PROPORCIONAL por el periodo comprendido del 02 de abril del 2023 al 07 de mayo del 2024, E) El pago de la cantidad que corresponda por concepto de VACACIONES PROPORCIONALES, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, ambas por el periodo comprendido del 02 de abril del 2023 al 07 de mayo del 2024, F) Se reclama el pago de la cantidad que corresponda por concepto de MEDIA HORA DE DESCANSO, por no haber disfrutado de mi media hora de descanso reglamentaria durante el periodo comprendido del 02 de abril del 2023 al 07 de mayo del 2024, G) Se reclama el pago de HORARIO EXTRAORDINARIO a razón de salario doble por haber laborado de las 07:00 horas a las 19:00 horas de lunes a viernes de cada semana, con descanso los días sábados y domingos de cada semana durante el periodo comprendido del 02 de abril del 2023 al 07 de mayo del 2024, por lo que el horario extraordinario es a razón de 12:00 horas extras por cada semana laborada durante el periodo referido, H) Se reclama el pago de SALARIOS DEVENGADOS y PAGO DE COMISIONES, correspondientes al periodo comprendido de 21 de abril de 2024 al 07 de mayo de 2024.

Asimismo, para que, en el periodo descrito, ofrezca pruebas, en su caso formule reconvención, objeten las pruebas de la parte actora, señale domicilio en esta localidad

"2025"

"Año de la inclusión de las personas con discapacidad"



donde oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no comparecer a juicio en el plazo expresado, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte.

Se le informa a la moral demandada que junto con la demanda inicial se presentaron los anexos consistentes en i) dos constancias de no conciliación originales, y ii) una cédula de notificación.

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el órgano jurisdiccional ante el que se tramita la demanda inicial, para que se le entreguen previo acuse de recibo. Lo antes, conforme al artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo.

Hermosillo, Sonora a veintinueve de abril de dos mil veinticinco.

Atentamente

Yanhira L. Araujo

Lic. Yanhira Lizeth Araujo Chávez

Secretaría Instructora del Primer Tribunal Laboral
del Distrito Judicial 1, con sede en Hermosillo, Sonora.



PRIMER TRIBUNAL LABORAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA.



BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

GOBIERNO
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXV38I-12052025-E2825528F

